

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION DE TOLEDO****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical; artículo 8 del Decreto 92 de 2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio, capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 19 de junio, a las 11,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada en 11 de junio de 2009, firmada por el Secretario con el visto bueno de su Presidente, por la denominada Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Porcino y Avícola de Recas, número de depósito 45/364, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 3 de sus estatutos, incluyendo en su ámbito tanto el municipio de Recas como localidades limítrofes y Yuncler que voluntariamente soliciten su afiliación y estén en posesión de la cartilla ganadera actualizada. Al tiempo que siempre que se haga referencia en los estatutos a las actividades de todo tipo, de ganado porcino se entenderá también que están incluidas las actividades de ganadería avícola.

Siendo sus firmantes: Rafael Ortiz Alvarez y José-Manuel Sánchez Muñoz, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la agrupación de referencia.

Fecha de legalización: 17 de julio de 2009.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 23 de junio de 2009.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.- 7272